



Octubre quince (15) de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandados: LUIS FRANCISO BARRIOS RUEDA Y OTRA

Radicación: 44001310300220180003600

Atendiendo la renuncia al poder presentada el día 29 de julio de 2020 por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías S.A., el Despacho acepta la misma de conformidad con el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., la cual es efectiva desde el 05 de agosto de 2020, es decir cinco (5) días después de la presentación del memorial contentivo de la referida renuncia acompañado de la prueba que da cuenta de la comunicación enviada a su poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abcca72d0de16428f804c0fa27fb18c447bdf638c0d59bdcdb049ffb2c4e42a38

Documento generado en 15/10/2020 04:51:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**